



**REGLAMENTO DEL PREMIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO
AÑO 2015**

CONSIDERANDO:

- a) Que la Facultad de Derecho de la de la Universidad Alberto Hurtado busca promover la excelencia académica de sus alumnos.
- b) Que para lo anterior resulta conveniente reconocer el esfuerzo que los mejores alumnos de esta Facultad realizan por alcanzar los más altos reconocimientos en cada una de sus obligaciones académicas.
- c) Que ha sido política de la Facultad estimular a sus alumnos destacados en base a sus méritos personales y académicos.

SE RESUELVE:

Otorgar un **Premio a la Excelencia Académica**, conforme a las disposiciones siguientes:

1º Todos los alumnos que se encuentren matriculados en la Facultad de Derecho tendrán la posibilidad de obtener el Premio a la Excelencia Académica.

2º Para lo anterior, en el mes de marzo o abril de cada año se determinará quienes son los alumnos beneficiarios del premio, de acuerdo a los siguientes criterios:

Premio año 2015

- a) Haber obtenido uno de los cinco mejores promedios de notas del año académico inmediatamente anterior al de la entrega del premio.
- b) Haber obtenido un promedio de notas igual o superior a 6.0 durante el mencionado año académico.
- c) Haber cursado y aprobado asignaturas que equivalgan al menos al 80% de los créditos que le correspondía inscribir en el año académico anterior, de acuerdo a la malla de la carrera.

3º El Premio a la Excelencia Académica consistirá en un monto en dinero, que se otorgará por una sola vez, conforme al porcentaje y condiciones que se indican a continuación

Al primer lugar se le otorgará una suma de dinero equivalente al 60% del arancel anual vigente para el año 2015.

Al segundo lugar se le otorgará una suma de dinero equivalente al 50% del arancel anual vigente para el año 2015.

Al tercer lugar se le otorgará una suma de dinero equivalente al 40% del arancel anual vigente para el año 2015.

Al cuarto lugar se le otorgará una suma de dinero equivalente al 30% del arancel anual vigente para el año 2015.

Y al quinto lugar se le otorgará una suma de dinero equivalente al 20% del arancel anual vigente para el año 2015.

4º Todos los premios se otorgarán en la medida en que existan candidatos que cumplan con los requisitos precedentemente indicados, para ocupar cada uno de los lugares.

5º La nómina de beneficiarios se publicará, con indicación de los promedios de los alumnos, en un lugar visible de la Facultad y en el sitio web.

6º Este premio se encuentra sujeto, cada año, a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y de la Universidad Alberto Hurtado, de manera que su otorgamiento en años pasados no genera obligación alguna para el futuro. Del mismo modo, este premio podrá dejarse sin efecto, en cualquier momento, si se acredita que el alumno no cumple los requisitos señalados en este Reglamento.

7º El Premio a la Excelencia Académica exige mantener la calidad de alumno de la Universidad Alberto Hurtado durante todo el año en que éste es otorgado. La pérdida de esta calidad extinguirá el beneficio obtenido, sin derecho a compensación económica alguna.